



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MDLO

Los Olivos, 05 de mayo de 2016

**VISTO:** El Informe N° 021-2016-MDLO-GM/NG de la fecha, emitido por el Gerente Municipal (e).



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2016-MDLO de fecha 29 de abril de 2016, se procedió a dar por concluido el encargo del Lic. Joel Arturo Marcos al cargo de confianza de Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2016-MDLO de fecha 12 de abril de 2016, se designó al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal (e) señala que encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud propone al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez para que asuma la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MDLO

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Iván Yamil Saturno Chávez con retención del cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE